

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2019 00330

Previo a proveer sobre el relevo de curador ad litem, la secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de septiembre de 2021, notificado en el estado electrónico número 56, requiriendo a la abogada LEONOR BENAVIDES DIAZ al correo electrónico leobendi@hotmail.com. Adviértase que la designación es de forzosa aceptación so pena de las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro ABAUNZA ZAFRA'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 16 Hoy 25-03-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario